



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021 00391**

Se acepta la renuncia al poder otorgado al abogado JUAN PABLO ARDILA PULIDO.

De otro lado, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en el término de 30 días, notifique en debida forma a del mandamiento de pago, acorde con los artículos 291 y 292 del C.G.P o en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020, o en su defecto acredite el diligenciamiento del oficio 00792 de 27 de mayo de 2021, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48e6066ee8bcd0ac24526d25c18f41d8afbd3ce3933fbb4f2e9c438e8b8b04f1
Documento generado en 31/08/2021 10:15:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en estado N°068 de 1 de septiembre de 2021.